

52ª sesión del miércoles 5 de octubre de 1898.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR

VILLANUEVA.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores Osampo, Yépes, Arana, Aspíllaga, Alvarez Saez, Boza, Bejarano, Brañez, Basadre y Forero, Candamo, Castro Zaldívar, Coronel Zegarra, Cayo y Tagle, Casanova, Castro, Dianas Gonzáles, Enriquez, Escudero, Lama, Luna, Montoya, Morote, Morán, Navarrete, Niño de Guzmán, O'laechea, Ortiz, Peña y Coronel, Paredes, Quintanilla, Rodulfo, Romana, Seminario y V., Tenand, Ward, Zegarra M. M., Cárdenas y Caveró, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Guerra manifestando que por corresponder al Despacho de Justicia, emitir el informe que se le ha pedido, acerca de la solicitud de doña Fidela Llerena de La Torre sobre aumento de montepío; la ha pasado al señor Ministro de ese Ramo, junto con el oficio de la materia, á fin de que expida el respectivo informe.

Con conocimiento de la Comisión que solicitó el informe, al archivo.

De SE. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revisión, el proyecto por el que se libera del pago de la contribución predial, los bienes inmuebles de las municipalidades.

A la Comisión de Gobierno

Del mismo, mandando en revisión el pliego 3º del Presupuesto General, correspondiente á los ramos de Justicia, Instrucción y Culto.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del señor doctor Cayo y Tagle, Tesorero que fué de esta H. Cámara en las legislaturas ordinaria y extraordinaria de 1896, acompañando los balances de ingresos y egresos de los presupuestos correspondientes á dichas legislaturas; é indicando que los saldos que esos balances arrojan, fueron considerados en calidad de ingreso para la obra de refección del Senado.

A la Comisión de Policía.

Del mismo señor Cayo y Tagle, como secretario y del señor Tenand, como presidente de la Comisión nombrada para inspeccionar la obra de la fachada del

H. Senado, acompañando una memoria detallada de la manera como se llevó á cabo dicha obra y de los fondos en ella invertidos, cuyos comprobantes se acompañan.

A la misma Comisión.

Dictámenes.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el pliego 6º de egresos del Ministerio de Fomento.

De la auxiliar de Hacienda en el proyecto de los señores Caveró y Morote, sobre reorganización de la Junta administradora de alcabala de coca del Departamento de Ayacucho.

A la orden del día ambos dictámenes.

Redacciones.

De la relativa á la ley que restablece la jurisdicción de 1ª Instancia de la Provincia de Celendín.

De la referente á la ley que eleva á la categoría de villa, el pueblo de Huanco, en la Provincia de Celendín.

De la que se refiere á la ley que dispone se vote en el presupuesto departamental del Cuzco, la suma de un mil soles anuales para atender á los gastos que demande la prolongación y conservación del camino que uniendo la ciudad de Sicuani, el pueblo de Marcapata y el cerro Camanti, debe llegar al río Inambari.

A la orden del día las anteriores redacciones.

Solicitudes.

De doña Antonia Solar, viuda del Sargento Mayor don Domingo de La Fuente para que se le reponga en el goce de la pensión de montepío correspondiente.

A la Comisión auxiliar de Guerra.

De doña Leonor O. Tamayo, viuda del Teniente Coronel don Mariano T. del Pino, sobre aumento de montepío.

A la misma Comisión.

De don Manuel F. Llaque, en representación de doña Angela Solares, hija del finado Coronel don Manuel Solares, para que se agreguen los documentos que acompaña al expediente que su representada tiene en tramitación ante la H. Cámara.

A sus antecederes.

De don José Francisco Nieto, natural del Ecuador y vecino de Puno para que en vista de las obras musicales que ha compuesto, sobre asuntos del Perú, se le obsequie una suma de dinero.

A la Comisión de Premios.

ORDEN DEL DÍA.

Puestas sucesivamente en debate las redacciones que siguen fueron aprobadas.

Comisión de Redacción.

El Congreso etc

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elevase á la categoría de villa el pueblo de Huánuco en la Provincia de Celendín.

Comuníquese, &.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 5 de 1898.

Ramón Navarrete.—Mariano H. Cornejo.—Armando Vélez.

Comisión de Redacción.

El Congreso, &.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Votase en el Presupuesto Departamental del Cuzco, la suma de un mil soles [S. 1,000] anuales para atender á los gastos que demande la prolongación y conservación del camino que uniendo la ciudad de Sicuani, el pueblo de Marcapata y el cerro Camanti, deberá llegar al río Inambari.

Art. 2.º La inversión de la suma expresada en el artículo anterior correrá á cargo de la Junta Departamental del Cuzco.

Comuníquese, &.

Dada &.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 30 de 1898.

Ramón Navarrete.—Mariano H. Cornejo.—Armando Vélez.

Comisión de Redacción

El Congreso &.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Restablécese la judicatura de 1ª Instancia de la Provincia de Celendín.

Comuníquese, P.

Dada &.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 20 de 1898

Ramón Navarrete.—Mariano H. Cornejo.—Armando Vélez.

El secretario leyó los dictámenes que siguen:

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado minuciosamente el Pliego 5.º del Ministerio de Fomento y cotejándolo en con el pliego correspondiente del Presupuesto vigente. También ha estudiado el luminoso dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto de la honorable Cámara colegisladora y concuerda con ella en todas sus conclusiones. Siguiendo el estudio y examen minucioso, Vuestra Comisión os presenta el siguiente cuadro que abarca en tres columnas todas las partidas aumentadas, las nuevas y las partidas del Presupuesto vigente que han sido suprimidas.

Núm. de par- tida	1899			Núm. de par- tida	1899		Núm. de par- tida	1898		
	Aumentados				Nuevas	Suprimidas				
7009	£ 240	S.	c.	7017	£ 360		7038	£ 360		c.
7013	3			7017	360		7044	240		
7026	60			7022	120		7045	120		
7044	140	0	04	7025	120		7046	72		
7046	4000	0	08	7028	120		7087	180		
7055	120			7045	300		7088	96		
7079	240			7063	180		7089	99	9	96
7087	1000			7064	120		7086	600		
7086	670	8	12	7065	180					
	£ 6479—S. 8 c 12			7074	400			£ 1767 9 96		
				7075	200					
				7081	200					
				7082	400					
					£ 4860					

El monto total de las partidas aumentadas y nuevas asciende á... £ 11. 339-8. 12.

Debiendo deducirse de esta suma..... £ 1. 767-9. 96 de las suprimidas para el referido año, para 1899, quedando una diferencia de..... 9.571-8. 16

como aumento en el proyecto para 1899 respecto del vigente y que difiere de la que presenta la Comisión de Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados, principalmente por la aprobación posterior que en esa Cámara se verificó al modificar la conclusión 17ª presentada por dicha comisión.

Por lo demás, vuestra comisión

aprusba todas las conclusiones del dictamen venido en revisión, con las modificaciones introducidas posteriormente en él, haciendo presente tan solo que la 14ª que se refiere a la paratida de 2000 libras sea dedicada a de refección del local de la Escuela de Artes y Oficios con el objeto de impedir su rápido deterioro, pero sin que sea para trasladar a él la Escuela de Ingenieros.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, octubre 5 de 1898.

B. Boza — M. Adrián Ward — G. Escudero — M. A. Rodulfo — Enrique C. Zagarra

" 7017—Para publicación del "Registro de Fomento".....	360 " "
" 7017n—Idem de los "Anales de Obras Públicas".....	360 " "
" 7022—Idem un auxiliar en sección de minas.....	120 " "
" 7025—Idem de Industrias.....	120 " "
" 7026—Idem un amanense más en id. id.	60 " "
" 7028—Un auxiliar en la id. de Beneficencia.....	120 " "

COMISION PRINCIPAL DE PRESUPUESTO.

Señor:

El Poder Ejecutivo ha enviado a vuestra d. liberación el pliego 6.º del Presupuesto General de la República correspondiente al ramo de Fomento, dividido en 7 capítulos y 87 partidas, con un aumento de £ 8938—S. 2, 16 centavos sobre el valor del mismo pliego del presupuesto en vigencia. Ese aumento proviene de las alteraciones introducidas en él, por aumento, disminución y fijación de partidas nuevas, como pasamos a demostrarlo, ocupándonos separadamente de cada uno de los capítulos que constituyen dicho pliego.

CAPÍTULO I.

Ministerio.

Existe conformidad entre las partidas proyectadas bajo los números 7001 a 7008, 7010 a 7012, 7014 a 7016, 7018, 7021, 7023, 7024, 7027, y 7029 a 7034 con sus correlativas del presupuesto en vigencia. Dichas partidas se refieren al personal del Ministerio, personal y gasto material de las direcciones de Fomento y Obras Públicas, con inclusión de sus respectivas secciones.

La divergencia proviene de haberse votado la cantidad de tres libras [£ 3] para la instalación de un aparato telefónico para uso de uno de los directores del Ministerio, bajo el número 7013.

De haberse trasladado de este capítulo al segundo las partidas 7029, 7030, 7031, 7031, 7032 y 7035, pero sin haberse alterado las cantidades consignadas para los servicios que en ellas se detallan.

Y de haberse considerado como partidas nuevas las siguientes:

Núm. 7009—Para un arquitecto más en el cuerpo técnico..... £ 240 " "

CAPITULO II.

Servicios dependientes del Ministerio.

Este capítulo se ha formado con las partidas varias correspondientes a servicios y obras públicas, minas, sanidad e industrias, que antes figuraban, la mayor parte en la sección de gasto material del capítulo 1.º y otros del capítulo 3.º del presupuesto vigente.

Las cantidades de las numeradas del 7035 al 7043, no han sufrido alteración alguna.

La número 7044 destinada al sostenimiento de empleados y conservación del local de la Exposición permanente viene aumentada en £ 140 0 04 (número 7037 del vigente.)

Como partida nueva figura la 7045 por £ 300, para subvencionar la obra de la propagación de la fé en el Oriente.

Se ha suprimido la partida 7038 del presupuesto vigente; para instalación del instituto técnico.

CAPITULO III.

Especiales para este año.

A consecuencia de la introducción como nuevo del capítulo 2.º, la partida 7046 que antes lo formaba, ha pasado a constituir el 3.º en proyecto. Se refiere a los gastos que ocasiona el telégrafo de la Oroya al Pachitea, conservación del camino al Pichis, comisaría de id etc. La partida viene aumentada en £ 4000 0 08.

CAPITULO IV.

Escuela de ingenieros.

Este capítulo ha sufrido diversas alteraciones en muchas de sus partidas, como pasamos a demostrarlo.

Son conformes con el presupuesto en vigencia las signadas con los números 7047 a la 7054, las 7056 a 7062, la

7066 á 7073 y las 7076, 7077, 7078 y 7080 que comprenden las distintas secciones en que está dividida la escuela. Se nota sí, que bajo la partida número 7054 se han comprendido las partidas que el presupuesto vigente estaban signadas con los números 7050, 7053, 7054 y 7055 para cuatro profesores principales que deben enseñar las ramas de revisión de matemáticas elementales, geometría analítica, geometría descriptiva, cálculo infinitesimal y mecánica general. Se nota así mismo que en la partida 7055 se ha comprendido los números 7051 y 7052 del actual presupuesto, consignadas para dotar dos profesores encargados de conservar los gabinetes de química y física y dictar la revisión de estas materias; aumentada en la cantidad de £ 120 divisible entre ambas cátedras.

Resulta también aumentada en £ 240 la partida 7079 correlativa á la 7082 del actual presupuesto, para gastos de publicación de los "Anales" y el "Boletín de Minas".

Se han suprimido las partidas siguientes que figuran en el actual presupuesto.

Núm. 7044— Para un contador y tenedor de libros de la junta económica, por pasar á figurar en el pliego de Hacienda	£ 240 " "
" 7045—Para un tesorero de id. id.	120 " "
" 7046—Para un auxiliar	72 " "
" 7080, 7088 y 7089 para el sostenimiento de la escuela de capacitados de Cerro de Pasco	375 9 97

La partida que en el presupuesto vigente lleva el número 7086 no figura en el presupuesto actual, sin duda, por haber sido reemplazada por la número 7081 del proyecto con un aumento de £ 600 al año, destinada al arreglo del local de la Escuela de Artes y Oficios é instalación en él de la Escuela de Ingenieros.

Son partidas nuevas en este capítulo las números;

" 7063—Para un profesor de estudio y construcción de máquinas motoras y operatorias	£ 180 " "
" 7064—Para un id. de elementos de agricultura	127 " "

" 7065—Para un id. de tecnología química	180 " "
" 7074—Para el gabinete de física de la sección industrial	400 " "
" 7075—Para el id. de química industrial	200 " "
" 7082—Para gastos de establecimiento de la sección de ingenieros industriales	400 " "

CAPITULO V.

Trabajos geográficos.

La única prptida de que se compone este capítulo destinado á la impresión de la obra "El Perú" se mantiene inalterable. Lo que ha cambiado es el título del capítulo, pues en lugar de "subvención" viene con el nombre de trabajos geográficos.

CAPITULO VI.

Son conformes entre ambos presupuestos las dos partidas, relativas á listas pasivas, se ha agregado á este capítulo la que figuraba en el pliego adicional por £ 43.27 para abonar á doña Olorinda Calero viuda de Hernández, y hermana los intereses del capital que le reconoce el Estado.

CAPITULO VII.

Extraordinarios.

La única partida de que se compone este capítulo, para imprevisto del Ministerio viene aumentada en £ 1000 al año sobre las 2000 del presupuesto en vigencia.

De la comparación practicada aparecen las cantidades siguientes:

Partidas aumentadas	£ 7203 0 04
Idem nuevas	2903 2 08
Total	£ 10,106 2 12
Partidas suspendidas	1167 9 96
	£ 8938 2 16

Cantidad con que se viene aumentando este pliego.

Hecho el estudio comparativo anterior y teniendo en cuenta los datos que se ha procurado la Comisión, pasa á exponer su juicio acerca de las modificaciones introducidas en el pliego de fomento.

Dotada la oficina del Ministerio de un aparato telefónico, consideraciones de respecto y buen servicio justifican

el gasto de £ 3 en la colocación de otro aparato igual para uso de las Direcciones.

Supuesto el adelanto de las obras públicas en el país y la importancia que han tenido las publicaciones "Registro de fomento" y "Anales de Obras Públicas" parece conveniente la creación de una plaza mas de arquitecto con el haber de £ 240 al año que propone el Ejecutivo, y la consignación de £ 360 para atender á las publicaciones expresadas, que hoy se sirven con la partida de Extraordinario. Esas publicaciones son de reconocida utilidad y hacen conocer en el extranjero los elementos de riqueza con que cuenta el país y los progresos que en materia de industrias y Obras Públicas realizamos.

La creación de una plaza de amanuense mas para la Sección de Industrias y Colonización fue materia de ley enviada por el Ejecutivo en 1896 y que mereció la aprobación del H. Senado, de manera que al aceptar hoy la partida sería manifestarse conforme con ese procedimiento anterior. A juicio del Gobierno el buen servicio requiere la creación de esa plaza, al extremo de que hoy está servida con aplicación á la partida de Extraordinarios, según datos que hemos podido adquirir.

En razón de buen servicio se funda á la vez el Gobierno para proponer la creación de plazas de oficiales auxiliares con la dotación de £ 120 al año para las Secciones de Industrias, Minas y Beneficiencia, y si hemos de estar á la creciente labor que cada día toman dichas secciones por el desarrollo de los asuntos á ellas encomendados, y á la comparación de su personal de las otras secciones de los demás Ministerios, no nos parece aventurado apoyar la creación de las plazas indicadas.

La división en dos del capítulo primero, formando el segundo con las partidas referentes á los servicios dependientes del Ministerio de pura forma, toda vez que se mantienen las mismas partidas con las mismas cantidades votadas; y como hasta cierto punto esa nueva forma consulta el mejor orden en la contabilidad no hay inconveniente, á juicio de los informantes, para que se acepte la nueva división de Capítulos que se ha dado al Pliego en estudio.

La única partida de las que forman este nuevo capítulo que aparece aumentada en £ 140 004 es la signada con el número 8,044 destinada al sostenimiento de empleados y conserva-

ción del local de la Exposición permanente. Este Establecimiento llamado á producir no pocas ventajas para las industrias y comercio nacionales cada día vá en ensanche teniendo hoy manufacturas y maquinarias, cuya exhibición no solamente sirve para el estudio de los inventados, sino tambien para negociaciones de alguna importancia, sobre compra y venta de artefactos y máquinas.

Tan utiles resultados y porvenir tan halagüeño aconsejan á aceptar el pequeño aumento con que viene consignada la partida aludida.

La nueva partida que bajo el número 7045 aparece en el proyecto con £ 300 al año como subvención á la obra de la propagación de la fé en el Oriente, dimana de la ley de 5 de enero del presente año. Su origen es legal y reciente y obliga su sanción.

La partida que votastes en el Presupuesto de este año para la instalación del Instituto Técnico aparece suprimida, y debe serlo así por carecer ya de objeto desde que se trataba de la instalación del Instituto Técnico; gasto puramente eventual que desaparece cuando se ha llenado la necesidad. La partida 7046 destinada al servicio del Telégrafo de la Oroya á Pachitea, comisaría del Pichis, Sección Naval y conservación del camino al Pichis, se ha aumentado con libras 4000 mas para llevar á cabo el ensanche y adelanto de los trabajos, pues las libras 5,000 acordadas ya se dedican á los servicios anteriormente expresados. El servicio de nueve oficinas cos 260 kilómetros de línea telegráfica y la conservación de 150 kilómetros de camino expedito, aparte del sostenimiento de la comisaría, sección Naval etc. bien pueden absorber las libras 5,000 botadaas ya; por consiguiente se palpa la necesidad de votar algo mas para el adelanto de los trabajos, por no ser patriótico ni económico paralizar una obra de tanto aliento y de tan proficuos resultados para el país.

Consecuente el Supremo Gobierno con su plan de reformar la Escuela Especial de Construcciones Civiles y de Minas ha cambiado su denominación con la de Escuela de Ingenieros, que es más adaptable á esa Institución, sobre todo si atendemos al ensanche que se ha dado á los estudios que en ella se suministran. Consecuencia de esa reforma es la alteración que se ha introducido en la división de secciones en el aumento de unas partidas, supresión de otras, creación de

nuevos egresos y proyectado cambio de local.

El aumento de £ 5 mensuales á los dos profesores encargados respectivamente de conservar los Gabinetes de Química y Física y dictar la revisión de estas materias, merece aprobación, por cuanto el sueldo de £ 5 mensuales que les asigna el Presupuesto vigente, no es suficiente á recompensar la contracción que demanda el servicio constante de los Gabinetes y por que ese pequeño aumento nos coloca en la posibilidad de economizar el nombramiento de otros empleados exclusivamente destinados á la conservación de los Gabinetes.

El gasto en la publicación de los "Anales" y "El Boletín de Minas", que viene aumentado en £ 240 no aparece justificado desde que esas publicaciones se hacen en la misma forma que antes y que han sido bien atendidas con las £ 120, votadas en el presupuesto vigente bajo la partida 7082.

La Comisión no ha podido formar juicio cabal acerca de la necesidad real que haya de crear las plazas de tres profesores encargados respectivamente, del estudio y construcción de maquinarias, motores, y operatorias de elementos de agricultura y tecnología química. Opina, sin embargo, por el aplazamiento de estas partidas hasta tanto que se instale convenientemente en su nuevo local de la Escuela de Ingenieros, y se lleve á cabola debida reforma en el plan general de estudios, al cual obedezca la designación de cátedras. Para entonces en lugar de un profesor de Elementos de Agricultura, se preferirá la dotación de un profesor agrónomo, que dictará un curso de agricultura mas completo, como lo exige el adelanto de esta industria. Igual razon milita en contra de la plaza proyectada para un profesor de Tecnología Química, con mas la consideración de existir hoy un profesor de Revisión de Química.

Como la formación de Gabinetes de Física y Química industriales es costosa, y no puede hacerse de una vez, parece prudente apoyar las partidas de 400 y 200 £ cada una que vienen proyectadas con tal objeto.

Como partida extraordinaria bajo el número 7081, viene la de 2000, para arreglar el local de la Escuela de artes y oficios é instalar en él la Escuela de Ingenieros.

Aceptada la conveniencia de reformar este plantel de instrucción, es consiguiente la necesidad de adaptar el edificio á su nueva instalación, sal-

vando á la vez de su ruina el antiguo local de Artes y Oficios. La cantidad indicada de £ 2,000, no parece excesiva, máxime si se tiene en cuenta que se suprime la de £. 600 que acordó el Congreso para la construcción alta en el local que hoy ocupa la Especial de Construcciones Civiles de y Minas.

También viene figurando como partida extraordinaria la de 400 £. para gastos de establecimiento de la sección de Ingenieros industriales. Opinando la Comisión por el aplazamiento del nombramiento de profesores para dicha sección, es natural, que en igual sentido opine por este gasto, que no es, sinó consecuencia de los anteriores.

Dada una nueva organización de la contabilidad de la Escuela, por haberlo así hecho necesario la experiencia y aconsejarlo el mejor servicio, no hay duda á cerca de la conveniencia de que pase á figurar en el pliego de Hacienda la plaza de Contador y Tenedor de Libros de su junta económica, y que se supriman por innecesario los puestos de Tesorero y Auxiliario de Contaduría. La experiencia ha demostrado tambien la necesidad de suprimir la Escuela de capataces del Cerro de Pasco, por el ningun resultado que dió cuando existía, por las dificultades que ofrece su restablecimiento y por que en el Colegio de Ingenieros se dictaran cursos especiales que remplazarán á los que debieran dictarse en la Escuela suprimida.

Desde que en los pliegos adicionales del Presupuesto viene figurando, de años atras la partida de £ 43. 2 cts. para abonar á doña Clorinda Calero de Hernandez y doña Elvira Calero, los intereses del capital de £ 720 al 6 % anual, natural es que figure en el pliego principal, por su carácter permanente, reconocido por resoluciones Legislativas. Aventurando la Comisión su parecer al respecto opinaria porque de una vez se consignara la partida de £ 720, para cancelar este crédito, y evitar así el que figure en nuestros presupuestos, partida tan excepcional.

Por último la partida 7,087, para imprevistos del Ministerio viene aumentada en £ 1,000 sobre las 2,000 que consigna en el Presupuesto vigente. Como en esta materia no se alegan sino razones de buen servicio, los imformantes no pueden constatar esa necesidad, y se concretan á deferir á la indicación administrativa hecha al respecto.

Por todo lo aducido, vuestra Comisión Principal de Presupuesto, ofrece á vuestra deliberación las siguientes conclusiones.

1.^a Que deis por aprobadas todas las partidas de este pliego que estan con formes con el presupuesto en actual ejercicio y que son las que lo forman, á escepción de las que motivan las conclusiones siguientes:

2.^a Que aprobeis así mismo el gasto de £ 5 al año para un aparato telefónico para uso de las direcciones.

3.^a Que aprobeis así mismo el gasto de £ 240 al año para un Arquitecto mas, y £ 350 para cada una de las publicaciones "Registro de Fomento" y "Anales de Obras Públicas".

4.^a Que aprobeis el gasto de £ 60 al año para un amanuense en la sección de Industrias y Colonización.

5.^a Que sancioneis las partidas destinadas para auxiliares de las tres secciones de este Ministerio con el haber de £ 120 al año cada uno.

6.^a Que al mismo aprobeis el aumento proyectado de £ 140 -o-04 para el sostenimiento de empleados y conservación del local de la Exposición Permanente.

7.^a Que deis por bien incluida en el presupuesto la cantidad de £ 300 que por la ley se destinan á la obra de la propagación de la fa en Oriente.

8.^a Que deis por suprimida la partida de £ 360 que se votaron para la instalación del Instituto técnico.

9.^a Que os digneis aprobar el aumento de £. 4,000 8, centavos que solicita el Ejecutivo para el ensanche y adelantos de los trabajos al Pichis, sobre la que se votó para el servicio telegráfico, comisaría, sección naval y conservación de la indicada vía.

10.^a Que aprobeis el aumento de £. 60 al año en la renta de cada uno de los dos profesores y conservadores de los gabinetes de física y química en la Escuela de Ingenieros.

11.^a Que mantengais sin el aumento propuesto, la partida que figura en el actual presupuesto para la publicación de los "Anales" y el "Boletín de Minas".

12.^a Que aprobeis la creación de las plazas de profesores á que se refiere las partidas 7,063, 7,064 y 7,065 del pliego en proyecto; y también la N.^o 7,082 para gastos de establecimiento de la sección de ingenieros industriales.

13.^a Que aprobeis el aumento de £. 400 y £. 200 destinadas á la formación de gabinetes de química y física industriales.

14.^a Que acordeis así mismo, vues-

tra aprobación al gasto de £. 2,000 propuesto en la partida 7,081 para el arreglo del local de la Escuela de Artes y Oficios é instalación en él de la Escuela de Ingenieros.

15.^a Que deis por bien trasladada al presupuesto de hacienda la partida referente al contador y tesorero de libros de la Junta Económica de la Escuela de Minas y suprimidas las dotaciones para tesorero y auxiliar de la expresada.

16.^a Que deis así mismo por bien suprimidas las partidas 7,086 del presupuesto en vigencia destinada á la refección del edificio de la actual escuela especial, y los números 7,087 á 7,089 para el sostenimiento de la Escuela de Capataces, en el Cerro del Pasco.

17.^a Que acepteis como bien incluida en este pliego, la partida que viene figurando en el adicional para pagar los intereses del crédito de la señora Calero de Hernández y hermana.

18.^a Que presteis vuestra aprobación al aumento de £. 1,000, con que viene consignada la partida 7,087 para imprevistos del Ministerio.

Lima, setiembre 6 de 1898.

Enrique Espinoza.—R. G. Rosell.—Fidel Rodríguez Ramirez.—G. S. Santistevan.

Lima, setiembre 6 de 1898.

A la orden del día.

Una rúbrica.—Lama y Ossa.

Cámara de Diputados.

Lima, setiembre 15 de 1898.

Reconsiderada la quinta conclusión del dictamen, en virtud de la moción presentada por el honorable señor Lama y Ossa; fué aprobada.

Así mismo, quedó aprobada la 9.^a conclusión, en votación nominal y por 61 votos á favor y 11 en contra.

Una rúbrica.—Lama y Ossa.

Cámara de Diputados.

Lima, setiembre 19 de 1898.

Continuando en sesión de la fecha, la discusión de este dictamen, fueron sucesivamente aprobadas las conclusiones 10.^a, 11.^a, 12.^a, 13.^a, 14.^a, 15.^a; 1.^a parte de la 16.^a y 18.^a, á la vez que aplazada la 2.^a parte de la conclusión 16.^a y retirada por la Comisión la conclusión 17.^a

Una rúbrica.—Lama y Ossa.

Lima, setiembre 20 de 1898.

Levantado, en sesión de la fecha, el aplazamiento de la 2.^a parte de la 16.^a conclusión, fué aprobada dicha segunda parte, en votación ordinaria.

Una rúbrica.—Lama y Ossa.

Lima, setiembre 21 de 1898.

Es copia.—Lama y Ossa.

El señor *Coronel Zagarra*.—Excmo. señor: Oreo que sería conveniente leer el dictámen que se refiere á la partida para pagar el crédito de la señora Calero.

El Secretario leyó.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Lima, setiembre 22 de 1898.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Para su revisión por el H. Senado, me es honroso pasar á V.E. el pliego 6° de egresos del Ministerio de Fomento y copias de los dictámenes emitidos acerca de él por la Comisión Principal de Presupuesto y que han sido aprobados por esta H. Cámara, en sesión del 20 de los corrientes, modificando la conclusión 17ª del referido pliego, en el sentido de que en lugar de la cantidad de £. 43 S. 2 figure en dicha partida la cantidad de £. 720 para pagar y cancelar el crédito de doña Olorinda Calero de Hernández y doña Elvira Calero.

Dios guarde á V.E.—O. DE PIÉROLA.

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, inspirándose en la opinión de la H. Cámara, manifestado durante la discusión de la partida 7086 del pliego 6° del presupuesto general, os propone: Que en lugar de fijar en dicha partida la cantidad de £. 43 S. 2 para abonar á doña Olorinda Calero de Hernández los intereses del capital que les reconocieron las leyes de 19 de octubre de 1889 y 18 de noviembre de 1890, la voteis por la suma de £. 720, destinadas á pagar el capital y cancelar así un crédito tan pequeño y de naturaleza privilegiada, que viene figurando en los presupuestos; dejando en este sentido modificada la conclusión 17ª del dictámen expedido en el pliego 6° de fomento.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión. Lima, setiembre 20 de 1898.

Enrique Espinoza.—R. G. Rosell.—*Fidel Rodríguez Ramírez*.—G. S. Santistevan.

Lima, setiembre 20 de 1898.

A la orden día.

Una rúbrica.—*Lama y Ossa*.

Lima, setiembre 20 de 1898.

Aprobado.—Una rúbrica.—*Lama y Ossa*.

Lima, setiembre 21 de 1898.

Es copia.—Firmado.—*Lama y Ossa*.

El señor Presidente.—Suplico á los señores de la Comisión de Presupuesto se sirvan llamar la atención de la

Cámara, respecto á las partidas á que se refieren en su dictámen.

El señor *Coronel Zagarra*.—En el capítulo 1º, hay partidas nuevas, tales son la 7,017, 7,017B para fomento y publicación de los anales, y partidas aumentadas como las 7,009 y 7,013 para un nuevo aparato del teléfono y 7,026.

Se puso en debate la partida 7,017 "Para la publicación del "Registro de Fomento" al mes treinta libras."

El señor *Coronel Zagarra*.—Esta partida y la siguiente, que se refieren á publicaciones han sido aumentadas; y como lo dice la Comisión de la H. Cámara colegisladora, la razón de su aumento ha sido el desarrollo que ha habido en el país respecto á todo lo relativo al Ministerio de Fomento; como minas, industrias etc. Por manera que es necesario aumentar la partida para que este desarrollo sea conocido fuera del país.

El señor *Cárdenas*.—Hay diferencia entre los dos dictámenes: el de la Comisión del Senado, considera esta partida como nueva, mientras que el de la Cámara de Diputados la considera como existente pero aumentada. Los señores de la Comisión pueden dar explicaciones al respecto.

El señor *Arana*.—Recuerdo, Excmo. Sr., que cuando se discutió el pliego quinto del presupuesto, la Cámara discutió cada una de las partidas, siguiendo el nuevo método de los presupuestos antiguos; pero desde que ha desaparecido la antigua división entre el presupuesto ordinario y extraordinario, tenemos que discutir cada año el presupuesto como ley nueva. Es por ello que resolvió el Senado discutir todas las partidas como; V. E. ha puesto en debate la partida que se acaba de leer, llamo la atención de la H. Cámara, para que sigamos el mismo orden; y una vez que entremos en la discusión detallada, podremos apreciar los aumentos ó disminuciones, que la Comisión propone. De otro modo no tendremos orden en el debate, corriendo el peligro de emitir nuestros votos casi inconscientemente. Por estas consideraciones la H. Cámara acordó el medio propuesto; y si hay duda, puede V. E. renovar la consulta, para discutir capítulo por capítulo y partida por partida, si fuese conveniente.

El señor *Coronel Zagarra*.—Excmo. Sr: La Comisión no puede estudiar, para dar dictámen sobre cada una de las partidas que son, por decirse así, permanentes y que forman el Presupuesto vigente. El año pasado hemos

aprobado un presupuesto y ahora en el proyecto encontramos las mismas partidas, sin variación; por ejemplo: las del capítulo primero que se refiere á sueldos de Ministro, secretario y demás empleados del Ministerio, ¿Vamos á discutir el capítulo partida por partida? Todas esas partidas no pueden ser materia de discusión.

La Comisión ha hecho el estudio comparativo del Presupuesto vigente con el proyecto de Presupuesto que discutimos; todas las partidas que son iguales las hemos considerado en globo y por eso la conclusión primera del dictámen dice: que aprobéis todas las partidas que son iguales al Presupuesto vigente; por esa razón no hemos tomado en cuenta, no hemos considerado discutibles, sino las partidas nuevas ó aumentadas, así como las suprimidas.

Y si la Comisión ha formado una lista de números que parecen geroglíficos á S. S., el H., Senador por Huancavelica, ha sido simplemente por que no ha fijado su atención ó no ha comprendido el estudio minucioso y detallado que forma el dictámen de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara colegisladora; al que se ha dado lectura. Vuestra Comisión ha revisado y hecho suyo, ese dictámen, y lo ha completado presentando un cuadro para que resalte en él cual es lo aumentado, cuál lo suprimido y cuál lo nuevo. Yo creo que no hay necesidad de discutir partida por partida, sino simplemente, que se aprueben las diez y ocho conclusiones del dictámen. La lectura de cada capítulo nos hará ver cuales son las partidas sobre las que no debe haber discusión y aquellas en que hay diferencias; estas pueden ser materia de la discusión. Pero como estas, precisamente, son las resueltas y estudiadas por las comisiones y están concentradas en las conclusiones del dictámen, con aprobarlas ó rechazarlas, habremos aprobado ó rechazado, ó modificado el pliego 6° del proyecto de presupuesto, venido en revisión.

El señor Arana.—Los razonamientos del H. señor Coronel Zagarra tendrían buena aplicación si discutiéramos ahora la ley antigua de presupuesto: la ley que dividía en presupuesto ordinario y presupuesto extraordinario, correspondiendo al ordinario todas las partidas á que se refiere su señoría; pero ya esa división del presupuesto es cosa antigua; ha caducado esa forma de debate por que el mismo congreso lo ha dispuesto así; por consiguiente, ahora no hay

presupuesto ordinario ni extraordinario.

El actual proyecto de presupuesto, que no tiene esa forma, se ha remitido á la H. Cámara de Diputados; ésta lo ha aprobado y nos lo envía en revisión; es, pues, un proyecto nuevo, así es que tenemos que discutir todas las partidas. Siguiendo la idea del H. señor senador Zagarra, yo proponería que se facilite la discusión por pliegos, aprobando el resumen de cada pliego: así si el de Hacienda importa un millón aprobarlo, el de Relaciones exteriores medio millón, aprobarlo etc. etc.

Por lo expuesto, y consecuente con lo que ha hecho el Senado al discutir el pliego de Guerra, he propuesto que debemos proceder discutiendo cada una de las partidas; y como V. E. lo dispuso entoces, debe repetirse ahora leyéndose capítulo por capítulo, y si en ellos hay algunas alteraciones, los miembros de la Comisión las harán notar y darán las explicaciones convenientes.

El señor Rodulfo.—Si la Comisión de Presupuesto hubiera dicho, al dictaminar, que se aprobasen las partidas del presupuesto ordinario, estarían bien las observaciones del señor Arana; pero la Comisión lo que dice es, que es inútil entrar en una nueva discusión para reproducir las razones que se adujeron el año pasado al discutirse el presupuesto vigente. Es por una razón de buen sentido y no como fundamento de la ley, que divide el presupuesto en ordinario y extraordinario. El discutir esas partidas, que son iguales en ambos presupuestos, no sería sino una duplicación de lo que hicimos el año pasado.

El señor Oárdenas.—Tanto la explicación dada por el H. señor Rodulfo, como las del H. señor Coronel Zagarra, lo que están apoyando es la opinión que muchos sostuvimos para que no se derogara la ley relativa á formación del presupuesto y que continuara haciéndose lo que acaba de indicar el H. señor Rodulfo, es decir, no discutir las partidas del presupuesto que ya se discutieron y votaron cuando se discutió el presupuesto anterior, porque sobre esas se reconoce que ya había dado su opinión el Congreso. Pero desde que esa ley de formación del presupuesto ha desaparecido por perseverante discusión sostenida por la Comisión de Presupuesto de esta Cámara, es natural que se proceda como lo indica el H. señor Arana, es decir, que discuta-

mos partida por partida. Sólo así puede sancionarse este presupuesto sin abreviar el trabajo.

Así es que creo llegada la oportunidad de que la Cámara resuelva si esas partidas que figuran como inalterables en el presupuesto de hoy, por razón de ser iguales á las del anterior, se discuten nuevamente, ó si las damos por discutidas, cual si existiera la ley que divide el presupuesto en ordinario y extraordinario, recayendo desde luego una discusión especial sobre las partidas alteradas ó aumentadas.

El señor *Rodulfo*—Excmo señor: La discusión debe tener lugar sólo cuando hay duda. Yo no digo por esto que dejan de estar en su derecho los HH. SS. Cárdenas y Arana, para señalar entre esas partidas que pertenecen á ambos presupuestos, las que, en su concepto, deben suprimirse ó variarse. Pero como estoy seguro de que los señores Cárdenas y Arana no querrán que se discuta de nuevo si se debe conservar el sueldo del ministro, del director, etc., por eso se dice cuales son partidas permanentes y cuales nó. Puede suceder muy bien que encontrase razones la Comisión para suprimir esas partidas, y entonces....

El señor *Presidente* (interrumpiendo) — Desgraciadamente empleamos mayor tiempo en discutir la manera de sancionar el presupuesto, que en aprobar partida por partida. Sobre todo, cuando en una discusión anterior la Cámara acordó que se le consultara la aprobación ó desaprobación de todas y cada una de las partidas, aunque fueran partidas permanentes. Así es que vamos á proceder en el sentido que indica el H. señor Arana, porque así lo ha resuelto ya la Cámara.

El señor *Arana*—V.E. dispuso que la discusión fuera por capítulos. Oreo que así sería mejor, porque se economiza más tiempo.

El señor *Presidente*—Así se iba á hacer: se ha leído el capítulo completo, é iba á suplicar á la Comisión que nos dijera cuales son las partidas aumentadas y cuales las nuevas, para que en éstas se detenga la discusión de la H. Cámara.

El señor *Coronel Zegarra*—Desearía, Excmo. señor, que se leyera el número de cada partida, porque las tengo anotadas por números.

El señor *Secretario*—Voy á leer el capítulo primero, leyó.

PLIEGO SEXTO.

MINISTERIO DE FOMENTO

Nos.		Al día		Al mes		Al año	
		£.	S. cts.	£.	S. cts.	£.	S. cts.
	CAPITULO 1º						
	<i>Ministerio</i>						
7001	Para un Ministro, al mes, cuarenta libras		1—3 33		40—....		480—....
7002	Para un Secretario, al mes, diez libras		..—3 33		10—....		120—....
7003	Para un Contador, al mes, quince libras		..—5 ..		15—.....		180—.....
7004	Para un portero, al mes, cuatro libras		..—1 33		4—....		48—.....
	<i>Archivo y mesa de partes</i>						
7005	Para un oficial archivero, al mes, diez libras		..—3 33		10—....		120—.....

7006	Para un oficial de partes, al mes, diez libras.....	..—3 33	10—....	120—....
7007	Para un amanuense, al mes, cinco libras	..—1 66	5—.....	60—....
	<i>Cuerpo técnico</i>			
7008	Para tres Ingenieros del Estado, al mes, veinte libras cada uno.	2—....	60—....	720—....
7009	Para dos arquitectos de Estado, al mes veinte libras cada uno.....	1—3 33	40—.....	480—.....
7010	Para dos ayudantes, al mes, ocho libras cada uno.	..—5 33	16—....	192—....
	<i>Gasto material y otros</i>			
7011	Para útiles de escritorio, dibujo, etc., al mes, veinticinco libras..	..—8 33	25—....	300—....
7012	Para cablegramas y telegramas, al mes, tres libras.	..—1 ..	3—.....	36—....
7013	Para servicio de los teléfonos del Ministerio, al mes cinco soles.	..—..16	..—5 ..	6—.....
7014	Para alumbrado, al mes, cuatro libras	..—1 33	4—....	48—....
7015	Para publicaciones diversas, al mes, veinte libras..	..—6 66	20—....	240—....
7016	Para subvención á periódicos científicos ó ilustrados, al mes cincuenta y cuatro libras, un sol, sesenta y seis centavos.....	1—8 05	54—1 66	649—9 92
7017	Para la publicación del REGISTRO DE FOMENTO, al mes treinta libras	1—....	30—....	360—.....
7017	BIS. Para la publicación de los "Anales de Obras Públicas", al mes, treinta libras	1—.....	30—....	360—....
	<i>Dirección de Fomento</i>			
7018	Para un Director, al mes, treinta libras	1—....	30—....	360—....

7019	Para un amanuense, al mes, cinco libras	..—1 66	5—.....	60—.....
7020	Para un conductor porta pliegos, al mes, tres libras. <i>Sección de Minas y Yacimientos</i>	..—1 ..	3—.....	36—.....
7021	Para un jefe, al mes, quince libras	..—5 ..	15—.....	180—.....
7022	Para un auxiliar, al mes, diez libras	..—3 33	10—.....	120—.....
7023	Para tres amanuenses, al mes, tres libras	..—5 ..	15—.....	180—.....
	<i>Sección de Industrias y colonización</i>			
7024	Para un jefe, al mes, quince libras	..—5 ..	15—.....	180—.....
7025	Para un auxiliar, al mes, diez libras	..—3 33	10—.....	120—.....
7026	Para tres amanuenses, al mes, cinco libras cada uno	..—5 ..	15—.....	180—.....
	<i>Sección de Beneficencia é Higiene.</i>			
7027	Para un Jefe, al mes, quince libras	..—5 ..	15—.....	180—.....
7028	Para un auxiliar, al mes, diez libras	..—3 33	10—.....	120—.....
7029	Para dos amanuenses, al mes, cinco libras, cada uno	..—3 33	10—.....	120—.....
	<i>Dirección de Obras Públicas é Irrigación.</i>			
7030	Para un Director, al mes, veinticinco libras	..—8 33	25—.....	300—.....
7031	Para un oficial 1º al mes, quince libras	..—5 ..	15—.....	180—.....
7032	Para un oficial 2º y encargado del archivo especial del ramo, al mes diez libras	..—3 33	10—.....	120—.....
7033	Para tres amanuenses, al mes, cinco libras cada uno	..—5 ..	15—.....	180—.....
7034	Un conductor porta pliegos, al mes tres libras.	..—1 ..	3—.....	36—.....
		19—9 14	597—6 66	7171—9 92

Se puso en debate la partida 7,009.
 "Para dos arquitectos de Estado, al mes veinte libras cada uno."

El señor *Coronel Zegarra*.—Esta partida ha sido aumentada con el haber de un arquitecto, y por consiguiente se ha aumentado en doscientas cuarenta libras al año, y la apoya la Comisión por la razón que indica el dictamen á que se acaba de dar lectura; pero como parece que él no ha sido escuchado, manifestaré que el desarrollo de las obras públicas exige ya un nuevo arquitecto; antes no existía más que uno y ahora se necesitan dos para conseguir el mejor servicio, y estudiar los edificios proyectados.

El señor *Arana*.—Efectivamente ha habido algunas obras en el presente año: como las refacciones de la Catedral y de las iglesias de San Pedro y Desamparados; la formación de la nueva alameda y algunas otras obras más; pero todos esos trabajos ya han terminado y no veo que se emprenda ninguna otra nueva obra en la capital. Así es que puedo aventurar el decir que esa partida ya no la creo necesaria.

El señor *Cárdenas*.—Excmo. señor: Muchas de esas obras no están terminadas, en primer lugar; y en segundo hay otras de carácter público que se han iniciado; por ejemplo el colegio de Guadalupe, la Escuela de Medicina, la de Artes y Oficios, el Manicomio, la Cárcel y varios otros establecimientos más.

El señor *Cornel Zegarra*.—Creo Excelentísimo señor que sería conveniente, para no demorar tanto la discusión de este pliego, que cada uno de los representantes, al emitir su opinión tratara de fijarse un poco más en las aseveraciones que va á hacer; porque de otro modo, si es simplemente por el deseo de conocer mejor esas partidas, sería conveniente que estudiaran previamente todos los pliegos, ó que pidieran explicaciones particularmente; de modo que al emitir su opinión lo hagan ya sobre hechos concretos.

El señor *Cárdenas*.—No me parecen fundadas las razones de su señoría. El objeto de las discusiones no es otro que el de ilustrar á los representantes, y no es posible obligarlos á tener convencimiento previo de un asunto que no conocen.

La Comisión de Presupuesto que ha examinado el pliego, ha podido conocer perfectamente las razones que autorizaban la variación de cada partida del Presupuesto y es la llamada á

dar explicaciones. Su señoría tiene al respecto exigencias desatinadas, perdonándome que lo diga.

El señor *Coronel Zegarra*.—Siento haber escuchado tan dura calificación á mis sanas intenciones. Cuando los proyectos no se han estudiado, siempre se suplica á la Mesa, ó que se demore la discusión para adquirir conocimientos ó se mandan publicar los dictámenes respectivos, que sirven de ilustración.

Así es que no ha sido tan desatinada la indicación que hecho; y siento que así haya sido calificada, cuando yo no he tenido otro ánimo, sino simplemente el de que se proceda teniendo mayor conocimiento de las partidas. Por mi parte yo no tengo inconveniente en ponerme á disposición de los representantes que quieran conocer anticipadamente el Presupuesto, para darles explicaciones sobre todas sus partidas.

El señor *Aspillaga*.—Pregunto á S. E. ¿qué dice el dictamen de la Comisión respecto de la partida que se está discutiendo?

El señor *Cárdenas*.—El dictamen del Senado se refiere enteramente al de la Cámara de Diputados.

El señor *Coronel Zegarra*.—Dá las razones. Después de estudiar cada uno de los diversos capítulos, entra en la explicación de cada una de las partidas aumentadas (leyó la parte concerniente del dictamen.)

El señor *Presidente*.—Entiendo que la Comisión no tendrá ideas distintas de las consignadas en su dictamen, y los miembros de la Comisión nos ahorrarían mucho trabajo, sirviéndose dar la explicación del caso. Pregunta el señor *Arana* qué razón tuvo el Gobierno para consignar este arquitecto más.

El señor *Coronel Zegarra*.—Contesté inmediatamente Excmo. señor, que habrán aumentado las obras; que habrá más trabajo; y á todo eso se contestó que no había tal cosa y alguien replicó que había muchas obras.

El señor *Presidente*.—Desea siempre el H. señor *Aspillaga* que se lea la partida?

El señor *Aspillaga*.—Deseaba la explicación por qué ha sido aumentada esa partida? y nada más.

El señor *Presidente*.—Nada dicen las Comisiones; por que no encuentro razón alguna justificativa en el dictamen sobre esa partida, (leyó el dictamen.)

—Dado el punto por discutido se procedió á votar y fué aprobada la partida 7009.

—Se puso en discusión la partida 7013 Para servicio de los teléfonos del Ministerio, al mes cinco soles.

El señor Zegarra.—Esta partida está aumentada en tres libras al año.

—Sin ninguna otra indicación se aprobó la partida 7013 y se puso en debate la 7016 Para subvención á periódicos científicos é ilustrados: al mes cincuenta y cuatro libras, un sol sesenta y seis centavos.

El señor Cárdenas.—La subvención á los periódicos parece que fué igualmente aumentada (leyó la parte referente del dictámen). “La publicación de los anales de Obras Públicas 30 libras.” Así es que son ciento diez libras.

El señor Zegarra.—Tanto esta partida, como la referente al arquitecto, se cubrían antes con la partida de extraordinarios; y el Gobierno ha creído mas conveniente consignar ahora las partidas que se necesitan como partidas aparte, y no tomarlas de la de extraordinarios, como se estaba haciendo antes con toda regularidad.

El señor Arana.—Me parece mucha cantidad trece mil libras al año que importa mas ó menos las publicaciones, solo de un Ministerio; dada la situación del erario nacional, dadas las agencias que tenemos por otro lado, de los acreedores del Estado; dada la penuria de los pueblos que no tienen ni lo necesario para vivir; para un solo Ministerio esta cantidad es excesiva.

Sin embargo yo daría mi voto, si el señor Zegarra que es tan solícito para que vengamos aquí á aprobar las partidas sin discutir.

El señor Zegarra.—(Interrumpiendo) Protesto, Excmo señor.

El señor Arana.—(Continuando) Daré mi voto, digo, en el caso de que S.S. tenga la amabilidad de decirme, cuales son las ventajas que reportará el país con aquello que se llama registro de Fomento y si ellas tienen un carácter urgente para gravar el presupuesto.

Y luego la necesidad de las quinientas libras que se votan en las demás publicaciones. Fuera de estas dos partidas, las otras me parece, que no merecen discutirse separadamente.

El señor Coronel Zegarra.—Excmo señor.

Ante todo rechazo la opinión que me atribuye el H. Senador por Huancavelica; esto es que yo he deseado que se voten en globo las partidas.

El señor Arana.—[Interrumpiendo.] Si; por que S.S. dice que vengamos todos preparados como para votar.

El señor Coronel Zegarra.—(continuando).

Es de suponerse que los señores representantes vengán con la noción de las partidas que van á ponerse en discusión; sobre todo, de esas partidas que han sido votadas el año pasado y que forman partidas permanentes del servicio público. Conociéndose como son, el abarcarlas en una sola conclusión, no significa que yo quiera que se vote en globo el presupuesto.

Por el contrario, recuerdo que en días pasados, al discutirse el pliego de Guerra, la Comisión vió que se habían considerado todas las partidas de capitanías, bogas &c. en una sola partida, y la Comisión de Presupuesto, de la cual yo formo parte, opinó entonces que esa no era la manera de formar Presupuesto, y una de las conclusiones del dictámen, que fué aprobado, decía: que se pusiera cada una de las partidas por separado en detall, como existían en el Presupuesto vigente; por consiguiente, si hace tan pocos días que la Comisión de Presupuesto opinó en ese sentido, mal se me puede acusar de que quiera que se voten las partidas en globo. Solo deseamos que se voten en una sola conclusión todas las partidas que son iguales á las del Presupuesto anterior.

En cuanto á la utilidad que reporte al país la publicación de los anales de Obras Públicas y del Registro de Fomento, no me extraña, Excmo. señor que el honorable representante por Huancavelica quizás por no haberlos fojeado siquiera, no se haya hecho cargo al primer golpe de vista cuales son esas ventajas.

El señor Arana.—[Por lo bajo].

Me refiero solo al Registro de Fomento.

El señor Coronel Zegarra.—[continuando].

Veó que acepta S.S. por lo menos una de las partidas, la de anales de Obras Públicas, que probablemente habrá leído, y celebro mucho que haya reconocido su utilidad.

En cuanto á la otra partida, tan importante como la de los anales de Obras Públicas, la de Registro de Fomento, encierra en sí todo lo referente á las industrias del país y ese Registro no se publica para que quede tan solo entre nosotros, sino que se envía también al extranjero para dar á conocer el estado de adelanto de nuestro progreso, porque con esos datos se atrae no solo el capital de fuera, sino que se alienta el que adentro

para que vengan á continuar el desarrollo de la riqueza nacional.

Ahora, debe tenerse en cuenta, que esos gastos se están efectuando hoy mismo con la única diferencia de que esas partidas no aparecen en el presupuesto anterior, y su importe se saca de la partida de extraordinarios; ahora se quiere consignarlas en el Presupuesto.

Ya sabemos que el Gobierno en diversos años al presentar su proyecto de Presupuesto ha ido extrayendo muchos de los gastos que se hacían de la partida de extraordinarios y colocándolos en partidas separadas y con un objeto determinado y nosotros hemos acogido esta medida franca de hacer el Presupuesto, porque nos ha parecido conveniente que se hiciera. Falta solo saber, si á juicio de la Cámara debe aprobarse ó suprimirse esta partida; pero téngase en cuenta que no es nueva; ella existe tomada de los extraordinarios.

El señor *Rodulfo*.—Creo que el H. señor Arana lo que desea es tomar lecciones é ilustrarse sobre lo que son ciertas materias que exigen partidas en el Presupuesto. Ahora creo que S.S. desea saber lo que es el Registro de Fomento, y eso es natural porque no lo ha de saber todo S.S. Le manifestaré, pues, que el Registro de Fomento es el documento donde están considerados todos los decretos y resoluciones que se refieren á industrias y minas. Supongo que S. S. no conocía el Registro de Fomento y creo que basta decirle lo que es, para comprender su utilidad.

El señor *Romaña*.—Excmo. señor: Cuando estuve al frente del Ministerio de Fomento, se vió la necesidad de hacer ese registro, que, como acaba de decir el H. señor Zegarra, es el medio de hacer conocer la riqueza y producción del país en el extranjero; y también el medio de hacer conocer á los mineros y demás industriales los decretos y resoluciones que les interesa.

Se vió que esta publicación costaría mucho en los diarios, y que en ellos no llegarían al conocimiento de los industriales y mineros las resoluciones del Gobierno; mientras que por este medio se haría un órgano de publicación que indudablemente tratarían de tenerlo todos á la vista.

Además, Excmo. señor, el Registro de Fomento es la Memoria del Ministerio; y á fin de año no hay que hacer gastos en anexos que, como sabe la H. Cámara, son bastante pesados. De manera que con el Registro, no se ha-

ce sino recopilar todos los números y mandarlos á la H. Cámara.

Me parece, pues, que está justificada la partida; y creo que es utilísimo formar el Registro, como medio de hacer conocer los decretos del Gobierno que no conocerían los interesados por otro medio.

—Dado el punto por discutido, se procedió á votar y fué aprobada la partida 7,017 y la 7,017 B.

—El Secretario leyó las partidas que siguen:

“7,022 Para un auxiliar: al mes diez libras.

“7,025 Para un auxiliar: al mes diez libras”.

El señor *Coronel Zegarra*.—Excmo. señor: Estas partidas son para tres auxiliares, uno en cada una de las secciones, y manifestaré también que estas partidas se sirven hoy con fondos tomados de los gastos extraordinarios, [y aún creo que una de ellas fué materia de ley especial, como lo indica también la H. Comisión de Presupuesto de la Cámara legisladora, tal es la que se refiere á la creación de las plazas de amanuenses en la sección de industrias que fué materia de un proyecto del Ejecutivo el año 96 y mereció la aprobación [leyó la parte del dictamen.]

El señor *Arana*.—Aunque mis honorables compañeros los señores senadores, que no le dan toda la importancia que merece al Presupuesto, puedan disgustarse del debate; yo, para satisfacción mía, insistiré en pedir algunas explicaciones á los señores de la Comisión, suplicándoles sí, que no formulen explicaciones como la que acaba de dar el H. señor Rodulfo; explicación inútil y que no se necesitaba entre personas que no han perdido el buen sentido. Deseo, pues, saber cuáles son las razones que apoyan á la Comisión; y por las que se cree necesario las nuevas plazas de funcionarios ministeriales, cuando antes de ahora, no teníamos ni el Ministerio de Fomento ni tales auxiliares.

El señor *Coronel Zegarra*.—La razón clara y sencilla es que se necesitan esos empleados para el buen servicio; que han existido, haciendo ese servicio hasta que ha llegado el momento de presentar una partida aparte para pagar á esos empleados cuyos haberes se pagaban en el Presupuesto anterior, tomándolos de la partida que se llama de extraordinarios. Esa es la única razón: la necesidad del buen servicio.

El señor *Romaña*.—Es indudable que con la creación del Ministerio de

Fomento se han desarrollado las industrias y las minas y, por consiguiente, ha aumentado el trabajo en las oficinas. De allí la necesidad de aumentar los empleados.

El señor *Cavero*.—Aunque no estoy muy convencido de esos progresos, desearía saber si aumentadas las partidas en estos pliegos, han disminuido las correspondientes en el extraordinario.

El señor *Coronel Zagarra*.—La partida de extraordinarios ha aumentado también, por que no se puede suponer que habiendo un desarrollo general en el país no aumenten también las necesidades.

Estamos viendo que el presupuesto de la República no ha quedado estacionario, sino que ha aumentado tanto en los ingresos como en los egresos. De modo que aquello que parece un argumento muy serio, no lo encuentro tal, aun cuando haya aumentado también la partida de extraordinarios.

El señor *Romaña*.—Si el H. señor *Cavero* duda del aumento de las minas, puedo mostrarle el Padrón de minas y el mismo Registro de Fomento y así se convencerá que ha aumentado mucho la producción.

El señor *Boza*.—Agregaré en apoyo de lo que dice el H. señor *Romaña*, que la memoria del Ministro de Hacienda convencerá al H. señor *Cavero*. En efecto: la producción de minas en 1896, fué de cuatro millones y tantos mil soles; mientras que en 1897, ha sido de seis millones y tantos mil soles. Ese aumento supone, pues, aumento de gastos en la recaudación de los impuestos, y en el servicio de las oficinas.

El señor *Coronel Zagarra*.—El presupuesto extraordinario es el que va á servir para satisfacer necesidades ignoradas, y no es posible, por lo tanto, que se las pueda fijar. No se puede decir: para tal ó cual gasto previsto, yo supongo tanto; y es por esto que esa 'partida del presupuesto ha sido aumentada en su totalidad en mil libras. Justificar este aumento no es posible; puede ser que se gaste todo; puede ser que se gaste solo la mitad; pero para prever esas necesidades imprevistas, se ha creído conveniente aumentar el pliego en esa cantidad.

—Sin mas discusión fueron aprobadas las partidas 7022 y 7025.

—Se puso en debate las partidas: 7026 para tres amanuenses: al mes cinco libras cada uno;

7028 para un auxiliar, al mes diez libras.

El señor *Olachea*.—La sección de Beneficencia pertenecía al Ministerio de Justicia. Con ese motivo la conozco algo, y puedo asegurar que el jefe que la sirve, que es el señor *Saco* y *Flores*, acompañado de un amanuense, es insuficiente para el despacho, apesar de su laboriosidad y competencia. Por eso creo muy justo el aumento de esa plaza.

—Sin otra observación fueron aprobadas ambas partidas.

—El secretario leyó la partida 7030: para un director, al mes veinticinco libras.

El señor *Romaña*.—Oportunamente presenté una moción para que se nivelara el sueldo del director de Obras Públicas con los demás directores, y se me contestó que se trataría del asunto al discutirse el presupuesto respectivo. Ahora pido que se haga ese aumento, por ser de justicia, y por el trabajo recargado y de responsabilidad que tiene ese director que lo desempeña con inteligencia y consagración.

El señor *Gárdenas*.—La indicación del H. señor *Romaña* no es fundada; porque si el proyecto de su señoría no merece la aprobación del Congreso, se haría aquí la inclusión de un aumento indebido, y, porque es preciso que toda partida esté fundada en una ley.

Es posible que sea muy merecido ese aumento, puesto que su señoría lo patrocina; pero no lo ha considerado el Gobierno al mandar el presupuesto, siendo precisamente él el que mejor conoce la necesidad de ese aumento. Es solo por una moción privada de su señoría que lo pide.

El señor *Romaña*.—Pero yo no considero justo que se me dijese cuando presenté la moción, que se discutiría junto con el presupuesto, y que ahora se me diga, que hay necesidad de una ley previa.

En cuanto á que el aumento no figura en el presupuesto mandado por el Gobierno, eso depende de la delicadeza del señor *Terry* que es el que formula el presupuesto de su sección, y naturalmente no ha hecho alteración en la partida.

El señor *Montoya*.—El aumento que se ha hecho á los demás directores, no ha sido por ley especial, sino al discutir el presupuesto.

El señor *Cárdenas*.—Eso no es exacto, Excmo. señor: Jamás se ha aprobado un aumento con solo aprobar el presupuesto. No podría ser de otro modo; y me parece que lo más conveniente es que su señoría pida el

aplazamiento de este asunto, hasta que se resuelva este aumento; porque no es posible incluir en el presupuesto un proyecto distinto.

El señor *Romaña*.—Yo admiro que su señoría crea que no está en discusión mi proyecto, cuando se está discutiendo la partida. Además se trata de una partida insignificante, cinco libras, y si hemos aprobado una partida de tres libras para un teléfono, no se por qué se necesita una discusión especial para esta otra que es tan justa.

El señor *Cárdenas*.—De manera que su señoría quiere que se haga un aumento por moción verbal. No sé, entonces, en qué condición quedaría el proyecto de su señoría que está en poder de la comisión. Si esta no ha emitido su opinión respecto á la conveniencia de aprobarlo, debemos esperarla. ¿Por qué prescinde su señoría de esa comisión cuando en el dictamen que discutimos no se hace mención de ese aumento?

El señor *Romaña*.—Yo no acepto los escrúpulos de su señoría; porque si mi pedido es rechazado, claro está que también será rechazada la proposición que he hecho; y que llegado este caso ya no sería necesario. Esto es sencillo; pero si es necesario, yo pido que se aplaque la discusión de esta partida y que la comisión dictamine sobre mi proposición en cumplimiento de lo que se me ha prometido.

El señor *Presidente*.—Eso es lo más correcto: que se aplaque este debate hasta que la comisión dictamine sobre el proyecto de su señoría.

El señor *Boza*.—El aplazamiento solo será sobre el aumento, no sobre la partida; porque supóngase que la Cámara de Diputados no tenga tiempo para ocuparse de ese aumento. ¿Quedará el presupuesto sin esta partida?

El señor *Presidente*.—Aprobaremos esta partida sin que ésto le cause mortificación al señor *Romaña*; porque si la comisión mañana presenta dictamen le daremos preferencia en la discusión.

—Aceptada esta indicación por el honorable señor *Romaña*, se dió por terminado el incidente.

—En seguida S.E. consultó si se daban por aprobadas todas las partidas del capítulo I, sobre las que no había recaído votación, por ser de carácter permanente; y la honorable Cámara así lo acordó, quedando aprobado todo el capítulo 1º del Ministerio de Fomento.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión recomendando á los señores Senadores, se sirviesen concurrir, si les fuera posible, antes de la hora de reglamento, á fin de terminar la discusión del pliego.

Por la redacción—

MANUEL MARCOS SALAZAR.



53ª sesión del *Juércoles 6 de octubre de 1898.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR

VILLANUEVA.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores Ocampo, Arana, Aspíllaga, Cárdenas, Alvarez Saez, Boza, Candamo, Castro Zaldivar, Coronel Zegarra, Casanova, Castro, Dianderas Gonzáles, Enriquez, Escudero, Ingunza, Lama, Luna, Montoya, Morote, Morán, Navarrete, Niño de Guzmán, Olaechea, Ortiz, Peña y Coronel, Paredes, Quintanilla, Rodulfo, Romaña, Tenaud, Ward, Yépes y Zegarra M. M., secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Justicia, con la rúbrica de Su Excelencia el Presidente de la República, manifestando que el Ejecutivo, en uso de la autorización que se le dió por ley de 21 de Diciembre de 1895, para suprimir las judicaturas que se encontrasen en circunstancias análogas á la de Antabamba y Bongorá, procedió á hacerlo con algunas, en vista de los informes dados por las respectivas Cortes Superiores; pero que teniendo conocimiento, Su Excelencia el Presidente de la República, de que el Congreso ha restablecido varias de esas judicaturas suprimidas, sin haberse derogado la ley autoritativa, y no pudiendo coexistir ambas disposiciones legales, ha recibido encargo del Jefe del Estado, para expresar al Congreso, que dá por terminada la autorización á que se refiere dicha ley.

Encontrándose en revisión en la honorable Cámara de Diputados el proyecto sobre derogación de la antedicha ley, se dispuso pasar el presente oficio á la Cámara colegisladora.

Del señor Ministro de Gobierno, devolviendo, con el informe emitido por